

**PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES  
GASEL - CAIS**

Nombre del procedimiento	Procedimiento N°	Responsable	Revisado	Fecha Elaborado	Fecha Actualizado	Versión	Paginas
Procedimiento para las personas electoras el día de la elección por Asamblea Plebiscitaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica.	P-38	TIE	GASEL CAIS	21 de agosto de 2020	04 de marzo de 2021	2	3
<b>OBJETIVO</b>	Establecer las pautas mínimas sanitarias que deben seguir las personas involucradas en el proceso de elección medio de Asamblea Plebiscitaria (AP) dentro de los campus y centros académicos del ITCR.						
<b>ALCANCE</b>	Instalaciones de toda la Institución ITCR. Aplicable a toda persona funcionaria y estudiante que participe en el proceso de elección.						
<b>ABREVIATURAS</b>	AP: Asamblea Plebiscitaria ITCR/TEC: Instituto Tecnológico de Costa Rica JRV: Junta Receptora de Votos TIE: Tribunal Institucional Electoral						
<b>ACCIONES PREVIAS</b>	<p>RR-131-2020 Resolución de Rectoría sobre medidas ante emergencia por COVID-19.</p> <p>P-30. Procedimiento para la gestión integral de los residuos sólidos ante la pandemia COVID-19, para todos los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>LS-CS-009. Lineamiento general para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19. Lineamientos generales para Centros Educativos, Guarderías y Similares (PreEscolar, Escolar, Universitaria y Técnica) Públicos y Privados por COVID-19. Elaborado por Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo.</p> <p>MS-DM-6882-2020</p> <p>LS-PG-016. Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).</p> <p>LS-PG-007. Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, asociados a la responsabilidad individual</p> <p>Los funcionarios que presentan resfrío o síntomas respiratorios no deben presentarse a trabajar, deben acudir a un centro de salud cercano a su residencia y deben comunicarse con la jefatura lo antes posible. En caso que se sometiera a la prueba por COVID, debe permanecer en aislamiento en su domicilio y enviar a su jefatura la orden sanitaria emitida.</p> <p>De igual forma no deben presentarse si en el domicilio hay alguna persona que esté como caso sospechoso o confirmado</p> <p><b>Seguir lo establecido en el P-01 Procedimiento para la actuación sanitaria segura en los puestos de trabajo de los funcionarios del ITCR que realicen labores dentro de la Institución durante la emergencia sanitaria COVID-19.</b></p>						

Secuencia de Etapas	Acciones por realizar	Responsable
<p>#1. Ingreso al edificio por parte de la persona electora</p>	<p>1. Ingreso de las personas electoras al recinto de votación:</p> <p>1.1. Una vez que ingresa al Campus o Centro Académico debe dirigirse al edificio donde se ubica la Junta Receptora de Votos (JRV) correspondiente, además debe utilizar en todo momento el cubrebocas.</p> <p>1.2. La persona electora debe lavarse las manos con agua y jabón antibacterial durante al menos 20 segundos, en el lavamanos instalado en la entrada del edificio, siguiendo el protocolo de lavado de manos dictado por Ministerio de Salud, mostrado en el material gráfico colocado en el lugar.</p> <p>1.3. Mantener la distancia física de 2 metros de las personas y de ser necesario recuerde a las personas en la fila el distanciamiento físico, así como respetar la señalización ubicada en el piso.</p> <p>Recuerde en todo momento mantener el distanciamiento de 2 metros entre las personas con las que debe interactuar y al saludar no haga contacto físico. Seguir el protocolo de estornudo y tos indicado por el Ministerio de Salud y mostrado en el material gráfico colocado en el lugar.</p>	<p>La persona electora</p>
<p>#2. Ingreso de la persona electora en la JRV</p>	<p>2. Para el proceso de votación:</p> <p>2.1. La persona electora debe esperar su turno respetando la señalización ubicada en el piso.</p> <p>2.2. Cada persona que conforma la JRV tiene su propio lapicero y no debe prestarlo a nadie.</p> <p>2.3. La Presidencia y Secretaría de la JRV firman la papeleta con su respectivo lapicero, cada vez que se intercambian papeletas(s) deben utilizar el alcohol en gel de uso personal para desinfectarse las manos.</p> <p>2.4. La persona electora desinfecta la identificación con el alcohol del dispensador de pedal y una toalla de papel, la cual al no ser desecho infectocontagioso, se desechará en el basurero de residuos ordinarios que no requiere de la acción manual.</p> <p>2.5. La persona miembro de mesa toma el portadocumentos y verifica que la persona electora esté inscrita en el padrón electoral. Luego le entrega el control de firmas por la abertura de la mampara y le solicita su firma. La persona electora toma un lapicero, previamente desinfectado con alcohol al 70%, y una vez firmado devuelve el control de firmas.</p> <p>2.6. La persona miembro de mesa toma el control de firmas y acerca a la persona electora la porta documentos para que retire su identificación.</p> <p>2.7. Una vez que la persona electora haya firmado, otro miembro de mesa le entrega la(s) papeleta (s) para que se dirija al biombo a emitir su voto con el mismo lapicero con el que firmó.</p> <p>2.8. La persona electora deposita el voto en la urna, coloca el lapicero en el recipiente dispuesto para desinfección y se retira del recinto.</p> <p>2.9. La persona encargada de desinfectar los portadocumentos y lapiceros, debe utilizar guantes de látex, alcohol al 70% y toallas de papel, las cuales al no ser desecho infectocontagioso, se desecharán en el basurero de residuos ordinarios que no requiere de la acción manual.</p> <p>2.10. La desinfección de los lapiceros se realiza cada vez que la persona electora lo deposita en el recipiente para tal fin.</p> <p>Recuerde en todo momento mantener el distanciamiento de 2 metros entre las personas con las que debe interactuar y al saludar no haga contacto físico. Seguir el protocolo de estornudo y tos indicado por el</p>	<p>La persona electora y los miembros de mesa</p>

	Ministerio de Salud y mostrado en el material gráfico colocado en el lugar.	
#3. Salida de la persona electora del recinto.	<p>3. Al finalizar:</p> <p>3.1. Una vez que salga de la JRV, la persona electora debe proceder con el lavado de manos con agua y jabón antibacterial durante al menos 20 segundos, siguiendo el protocolo de lavado de manos dictado por Ministerio de Salud y mostrado en el material gráfico colocado en el lugar. Debe retirarse de la Institución de forma inmediata si está en actividades teletrabajables, de lo contrario debe retornar a su jornada.</p> <p>Recuerde en todo momento mantener el distanciamiento de 2 metros entre las personas con las que debe interactuar y al saludar no haga contacto físico. Seguir el protocolo de estornudo y tos indicado por el Ministerio de Salud y mostrado en el material gráfico colocado en el lugar.</p>	La persona electora